

27 MAR 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A.**

Se comunica al público que la compañía GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A. reformó integralmente sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de febrero del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-Q-IJ-685 de 15 MAR. 2000

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTICULO 2.- OBJETO.- "Medios.- Para el cumplimiento del objetivo antedicho la compañía podrá realizar los actos y contratos permitidos por la Ley, en especial podrá asociarse o formar consorcios con otra u otras compañías o personas naturales que tengan en su giro o efectúen actividades afines o conexas con las aquí indicadas; podrá además, ser socia o accionista de una o varias compañías de objeto afín con el suyo, ya sea participando en su constitución o incorporándose a sus consorcios por vía del aumento de capital o de la transferencia de acciones o participaciones sociales... ARTICULO 31.- NORMA GENERAL.- La administración de la compañía estará a cargo del directorio, Presidente y Gerente General".

23-LI-2.000

Quito, 15 MAR 2000

VO 0000019

Dr. Víctor Cevallos Vásquez

SECRETARIO GENERAL

27 MAR 2000

A. HORA